

### HECHO ESENCIAL

Identificación del emisor:

Puerto Central S.A.

Sociedad Anónima Cerada

R.U.T. 76.158.513-4

Dirección: Av. Ramón Barros Luco N°1613, Piso 12, Oficina 1202, San Antonio

Inscrita en Registro de Entidades Informantes con el N°251

Santiago, 25 de Octubre de 2013

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

REF.: Hecho esencial.

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º de la Ley N°18.045, así como lo señalado por la Circular N° 1.737 y la Norma de Carácter General N° 30, ambas de esa Superintendencia y, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en mi calidad de Gerente General de Puerto Central S.A., debidamente facultado, me permito informar a usted en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

1. Con fecha de hoy, el Directorio de Puerto Central S.A. tomó conocimiento del informe emitido por el evaluador independiente "Aptitude Consultores Ltda." recibido con fecha 24 de Octubre de 2013, respecto de las condiciones, efectos y potencial impacto de la siguiente operación entre partes relacionadas que se ha propuesto celebrar con la sociedad controladora Minera Valparaíso S.A.:

Contrato de Apoyo de Minera Valparaíso S.A. en favor de Puerto Central S.A.

La entrega de este apoyo sería una condición necesaria para la celebración, por parte de Puerto Central S.A., de un Contrato de Apertura de Línea de Crédito con algunas instituciones bancarias, por un monto de US\$ 294 millones, los que serán utilizados para financiar nuestro proyecto de expansión asociado al Contrato de Concesión Portuaria otorgado por la Empresa Portuaria San Antonio.

El apoyo de Minera Valparaíso S.A. será requerido en el caso de que ocurran determinadas eventualidades previstas en el financiamiento. La formalización de este apoyo podrá ser realizada mediante un aporte de capital y/o créditos subordinados



directos a Puerto Central S.A. y/o indirectos, a través de su matriz, Puertos y Logística S.A., filial de Minera Valparaíso S.A. Por este apoyo, Minera Valparaíso S.A. cobrará a Puerto Central S.A. una retribución de 0,25% anual sobre los montos efectivamente desembolsados por las instituciones bancarias, de la deuda citada. Tanto el cobro como las obligaciones contraídas por Minera Valparaíso S.A. se extinguirán con la entrada en operación del proyecto obligatorio de inversión, estimada para Junio de 2017.

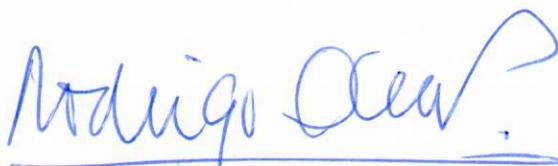
El informe del evaluador independiente está disponible para los señores accionistas, a partir de hoy, tanto en las oficinas de la Sociedad como en el sitio internet [www.puertocentral.cl](http://www.puertocentral.cl), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N°5 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La opinión de los Directores sobre la transacción, estará disponible dentro de los 5 días hábiles siguientes al 24 de Octubre de 2013, fecha en que se recibió el Informe del Evaluador Independiente, en las oficinas de la Sociedad y en el sitio internet [www.puertocentral.cl](http://www.puertocentral.cl), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N°5 y N°6 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

2. En la misma sesión, el Directorio de la Sociedad acordó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2013, a las 12:00 hrs., en Teatinos 280, Piso 3, comuna de Santiago, con el fin de:
  - Tratar y pronunciarse acerca del Contrato de Apoyo referido precedentemente.
  - Otorgar los poderes y aprobar las demás proposiciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta.

Contándose con la seguridad que a la referida Junta concurrirá la totalidad de los accionistas, se acordó realizarla en Teatinos 280, Piso 3º, comuna de Santiago y omitir las formalidades de citación, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°105 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



**RODRIGO OLEA PORTALES**  
Gerente General  
Puerto Central S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores

